



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el **Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública**, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el **Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos**, promovida por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX de la Constitución Política del Estado; 35 párrafos 1 y 2, inciso a); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes que la Sexagésima Segunda Legislatura entregó a la Legislatura actual, misma que fue recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio solicita la comparecencia de los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad Pública, respectivamente, para que informen los motivos del incremento en los índices de inseguridad en el Estado.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes inician señalando que la situación de inseguridad en Tamaulipas se intensifica cada vez más con el paso del tiempo, pues en los últimos años el Estado ha sido escenario de distintos hechos siniestros y actos de violencia.

En ese contexto, expresan que se debe reconocer que la estrategia de seguridad, si es que la hubo, ha fallado, pues no se puede hablar de progreso cuando somos testigos de los distintos altercados que se han suscitado, todo ello proveniente del alto índice de inseguridad que se vive en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Destacan que en Tamaulipas existe una realidad donde las autoridades del Estado, en materia de seguridad, han sido rebasadas por completo, pues es evidente la ineficacia de sus acciones para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Por lo anterior, aseguran que el sentir de los Tamaulipecos es de impotencia, hartazgo e indignación, todo ello como efecto colateral del daño repercutido en la economía familiar, así como en la asistencia a los planteles educativos, entre otros.

Asimismo, precisan que es un derecho de los ciudadanos el estar oportuna y debidamente informados, por tal motivo, el Gobierno del Estado tiene la obligación de rendir cuentas y dejar de asumir una postura irresponsable sobre querer disimular la realidad en materia de seguridad.

Ante tales hechos, reiteran que desde el Poder Legislativo, se sigue progresando y trabajando para mejorar las situaciones planteadas.

Debido a lo anterior, concluyen que es necesaria la comparecencia de los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública, con la finalidad de que se informe sobre el incremento de los índices de inseguridad en el Estado de Tamaulipas.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia destacamos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la iniciativa materia de estudio de ésta Comisión se observa que el objeto de la misma, radica en emitir un exhorto por parte de este Poder Legislativo mediante el cual se sirvan a comparecer los titulares de las Secretaría General de Gobierno y de Seguridad Pública, a fin de que informen el porqué de la ineficacia de la Administración Pública próxima pasada respecto a garantizar la seguridad de los Tamaulipecos.

Al respecto, ésta Comisión coincide con los promoventes en el sentido de que la rendición de cuentas, constituye un derecho de todo ciudadano de exigir a las autoridades de los distintos órdenes, dé a conocer los resultados de las acciones que en su ejercicio como servidor público estos realicen.

Sin embargo, las particularidades del tema que nos ocupa, nos plantean un escenario en el que ésta Comisión se ve impedida para aprobar una propuesta de este tipo, en razón de que la misma fue presentada en su momento en un contexto y un tiempo determinado, y ante la transición de una nueva Administración Pública Estatal, resulta indiscutible señalar que con ello se han relevado de su encargo a los titulares de las Secretarías aludidas.

En tal virtud y al tratarse de una acción legislativa que fue presentada para que comparecieran los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y General de Gobierno, pertenecientes, como ya se dijo, a la Administración Pública 2011-2016, en un tiempo y momento determinado, y dado que los legisladores promoventes así lo consideraban.

Toda vez que el conocer un informe que detalle los motivos del incremento de los índices de seguridad en el Estado, dependerá únicamente de la temporalidad en la cual ocurra el acto, es decir, nos encontramos ante la imposibilidad material de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solicitar la comparecencia de dos titulares de Secretarías pertenecientes a la Administración Pública Estatal que recientemente concluyó.

Se colige que al haber transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular por conocer datos al ser estas autoridades los entes generadores de la información y por tanto responsables de la misma, resolvemos el declarar **sin materia** el presente asunto, ya que por razón de temporalidad, al encontrarnos ante una nueva Administración Pública como ya se señaló, resultan imposibles materialmente las citadas comparecencias.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de ésta Comisión, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual, **deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, DEBEN COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL ESTADO PARA QUE INFORMEN POR QUÉ HA SIDO INEFICAZ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TAMAULIPECOS.